metro bilbao

Pliego de Prescripciones Técnicas para el servicio de "Reparaciones de pequeña entidad en el ámbito de cuartos técnicos, estaciones y oficinas de metro Bilbao y Soporte logístico al mantenimiento de estaciones, áreas técnicas y oficinas"

26-LG-DC-196

Versión 0
24/09/2026

Versión	Fecha	Motivo
0	9/2026	Versión inicial.

Cuadro de Características

1. Objeto del contrato

Servicio para ejecución de reparaciones de pequeña entidad en el ámbito de cuartos técnicos, estaciones áreas técnicas y oficinas de Metro Bilbao y soporte logístico al mantenimiento de estaciones, áreas técnicas y oficinas.

CPV 50000000-5

2. Pliego de Prescripciones Técnicas

26-LG-DC-196

3. Pliego de Cláusulas Administrativas

20-LG-DC-017

4. Volumen del contrato

El **volumen máximo del contrato es de 85.000 €/anuales** para la totalidad de los conceptos objeto de la presente licitación, IVA excluido, de acuerdo a los precios unitarios ofertados.

Si bien el precio máximo de licitación se basa en la plantilla de precios del anexo 1, el volumen real de la adjudicación será el de los trabajos realmente ejecutados en base al deterioro de la instalación y a la disponibilidad presupuestaria de Metro Bilbao.

5. Normas específicas

Para lo que proceda, Normas de seguridad para trabajos que afecten o puedan afectar a gálibo de vía, SE-1-DT-046.

6. Duración del contrato

Dos (2) años, prorrogables por periodos anuales hasta un máximo de 4 años incluidas las posibles prórrogas.

7. Fecha de inicio

Previsiblemente enero de 2027.

8. Requisitos de solvencia

El licitador deberá presentar los siguientes documentos para la acreditación de:

Solvencia Económica

- Los participantes deberán acreditar su **solvencia económica y financiera** mediante:
  - Declaración sobre el volumen global de negocios, referido al mejor de los últimos tres ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de actividades del empresario, en la medida de que disponga de las referencias de dicho volumen de negocios, de **al menos ciento veintisiete mil quinientos euros anuales (127.500 €/anuales**). Deberán especificar el importe facturado anualmente en este tipo de suministros.
- Los licitadores deben acreditar su **solvencia técnica** en base al cumplimiento de todos los requisitos que se enumeran a continuación a través de los medios que se señalan en cada caso:
  - **Relación servicios** similares ejecutados en el curso de los últimos tres años avalados por certificados de buena ejecución en el ámbito ferroviario. **Se aportarán certificados de buena ejecución** de servicios similares al objeto del contrato emitidos por las empresas correspondientes, acreditando un **volumen de al menos 85.000 € en los últimos tres ejercicios disponibles**.
  - **Medios humanos adscritos:**
    - ✓ Acreditación de contar entre su plantilla con al menos **un (1) peón especialista con formación en Salto**.
    - ✓ Contar con al menos **un (1) piloto de vía certificado por metro Bilbao** o en su defecto compromiso de colaboración emitido por parte de piloto certificado.
  - **Medios materiales mínimos:**
    - ✓ Tener a disposición del contrato como mínimo los útiles, maquinaria y medios auxiliares, completamente identificados que se refieren a continuación:
      - Kit de cerrajería y las herramientas necesarias para intervenir sobre las cerraduras de SALTO SYSTEMS.
      - Herramientas para la colocación de suelos vinílicos.
      - Escaleras y plataformas elevadora.
      - Pequeña herramienta de montaje y desmontaje de muebles.
    - ✓ Se deberá contar al menos con **un vehículo tipo furgón con capacidad suficiente para trasladar enseres de gran volumen**.

- Disponer de **certificado** conforme a la norma **ISO 14001,** o certificación equivalente.

Nota importante:

Las **acreditaciones del cumplimiento de los requisitos** solicitados en el punto 8 deben incluirse en el **sobre nº1** de la oferta (Documentación administrativa). En aquellas ofertas que no lo hagan así, no se abrirán el resto de los sobres.

Los citados requisitos podrán ser inicialmente presentados mediante declaración responsable (DEUC), que se incluye en la convocatoria del procedimiento. Posteriormente, al adjudicatario se le solicitará acreditación documental de todos los extremos declarados.

En caso de empate en la puntuación TOTAL, se otorgará un (1) punto extra a la oferta que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, incluya medidas de carácter social y laboral que favorezcan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, disponer y acreditar; y sistemas auditables de Responsabilidad Social Corporativa (RSC), disponer y acreditar. Si aun así siguiera produciéndose un empate, el desempate se resolverá mediante la aplicación de los criterios establecidos en el artículo 147.2 de la LCSP.

9. Condiciones esenciales de ejecución

Durante toda la ejecución del contrato deberán mantenerse las certificaciones y los medios humanos y materiales mínimos exigidos en solvencia (punto 8), y que deberán estar adscritos al objeto del mismo.

En caso de incumplimiento de alguna de las condiciones esenciales de ejecución se considerará falta y se aplicará la penalización correspondiente. Si persiste durante un mes o más, MB podrá rescindir unilateralmente el contrato con pérdida de la fianza definitiva y sin compensación económica alguna.

10. Fecha límite de presentación de ofertas

Las 12:00 h del 17 de noviembre de 2026.

11. Criterios de valoración de la oferta

➢ Criterios evaluables mediante juicio de valor: 50 puntos

• Criterio1: Metodología de trabajo y medios humanos (35 puntos)

Se valorará la metodología propuesta para la ejecución de los trabajos, así como la composición, organización, cualificación y formación del equipo humano que la empresa licitadora se comprometa a adscribir a la ejecución del contrato.

La valoración se realizará atendiendo a los siguientes subcriterios:

- **Composición y dimensionamiento del equipo (hasta 10 puntos)**

  Se valorará la composición y dimensionamiento del equipo humano que se adscriba de manera efectiva a la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los medios adicionales respecto de los mínimos exigidos, así como su organización y adecuación a las necesidades del servicio.

  - **Peones especialistas. (Hasta 5 puntos)**

    La adscripción de **un peón especialista** constituye un requisito mínimo obligatorio y no será objeto de valoración.

    Se valorará la adscripción de peones especialistas adicionales al mínimo exigido, hasta alcanzar un máximo de tres personas adscritas al contrato, conforme a la siguiente distribución:

    - **1 peón especialista:** 0 puntos.
    - **2 peones especialistas:** .2,5 puntos.
    - **3 peones especialistas:** 5 puntos.

    La adscripción de un número superior a tres peones especialistas no supondrá puntuación adicional.

  - **Organización y dimensionamiento global del equipo. (Hasta 5 puntos)**

    Se valorará la adecuación de la organización y dimensionamiento global del equipo propuesto a las características y necesidades del contrato.

    A estos efectos se valorará:

    - La disponibilidad horaria del personal propuesto.
    - La organización planteada para garantizar la continuidad del servicio.
    - Las medidas previstas para cubrir ausencias, vacaciones, bajas u otras contingencias.

- La capacidad del equipo para atender actuaciones simultáneas o incrementos puntuales de las necesidades del servicio.

La valoración atenderá al grado de coherencia de la propuesta presentada y su adecuación a las necesidades descritas en el pliego.

- **Metodología para la gestión de avisos (hasta 12 puntos)**

Se valorará el procedimiento propuesto para la **recepción, registro, clasificación, asignación, atención, seguimiento, resolución y cierre de los avisos** generados durante la ejecución del contrato.

La propuesta deberá distinguir claramente entre la gestión de **avisos urgentes** y **avisos no urgentes**, describiendo de forma concreta los medios, responsables y procedimientos previstos para cada caso.

Se valorará la cualificación y formación del personal que la empresa licitadora se comprometa a adscribir de manera efectiva al contrato.

- **Gestión de avisos no urgentes. Hasta 6 puntos**

Se valorará el procedimiento previsto para la gestión ordinaria de los avisos no urgentes, atendiendo, entre otros, a los siguientes aspectos:

- Recepción y registro.
- Planificación de las actuaciones.
- Asignación del personal y medios necesarios.
- Programación y coordinación de los trabajos.
- Seguimiento de las actuaciones.
- Comunicación de su finalización.

En todo este apartado se valorarán **procedimientos concretos y específicamente adaptados al contrato**, no siendo objeto de valoración las declaraciones genéricas relativas a la calidad, eficacia o rapidez del servicio que no vayan acompañadas de una descripción del procedimiento propuesto en la oferta para conseguirlas.

- **Gestión de avisos urgentes. Hasta 6 puntos**

Se valorará el procedimiento específico propuesto para la atención de avisos urgentes, teniendo en consideración:

- El sistema de recepción y registro del aviso.

- La organización de los medios humanos y técnicos necesarios para su atención.
- Los mecanismos de comunicación y coordinación con el responsable del contrato.
- El seguimiento de la actuación hasta su completa resolución.
- Las medidas previstas para garantizar la continuidad del servicio ante incidencias o actuaciones simultáneas.

Se valorará especialmente que la metodología propuesta sea concreta y adecuada a las características del servicio.

- **Cualificación y formación del personal adscrito (hasta 13 puntos)**

Los medios humanos y las cualificaciones que sean objeto de valoración deberán quedar **expresamente identificados en la oferta y tendrán la consideración de compromiso de adscripción durante la ejecución del contrato.*

**La empresa licitadora deberá aportar la documentación necesaria para acreditar las titulaciones, certificados, formación o cualificaciones alegadas, así como identificar las personas a las que correspondan.*

- **Formación y conocimientos en cerraduras SALTO Systems. Hasta 5 puntos**

Se valorará que algunas personas adscritas al contrato dispongan de formación y conocimientos sobre los diferentes modelos de cerraduras SALTO Systems instalados en las dependencias objeto del contrato.

- 1 personas: 0 puntos, por constituir el mínimo exigido.
- 2 personas: 2,5 puntos.
- 3 o más personas: 5 puntos.

No se otorgará puntuación adicional a partir de la tercera persona.

La oferta deberá identificar a las personas propuestas y aportar documentación suficiente que permita acreditar la formación o conocimientos objeto de valoración (para ello será necesario un documento acreditativo que recoja que se ha dado la formación necesaria por parte de la empresa fabricante de las cerraduras).

- **Formación o cualificación en cerrajería. Hasta 4 puntos**

Se valorará que el personal adscrito al contrato disponga de titulación, certificado profesional, formación específica o acreditación equivalente

relacionada con trabajos de cerrajería, siempre que resulte adecuada a las prestaciones previstas en el contrato.

La puntuación se distribuirá de la siguiente forma:

- 1 persona con cualificación o formación acreditada: 2,5 puntos.
- 2 o más personas con cualificación o formación acreditada: 5 puntos.

No se otorgará puntuación adicional a partir de la segunda persona.

debidamente acreditados mediante la documentación correspondiente.

- **Formación o cualificación en sistemas de placa de yeso laminado. Hasta 4 puntos**

Se valorará que el personal adscrito al contrato disponga de titulación, certificado profesional, formación específica o acreditación equivalente en instalación, montaje, reparación o mantenimiento de sistemas de placa de yeso laminado (Pladur o equivalente).

La puntuación se distribuirá de la siguiente forma:

- 1 persona con cualificación o formación acreditada: 2,5 puntos.
- 2 o más personas con cualificación o formación acreditada: 5 puntos.

No se otorgará puntuación adicional a partir de la segunda persona.

- **Criterio 2: Relación de útiles, maquinaria y medios auxiliares: 10 puntos**

Se valorará por encima de lo exigido en requisitos una relación de útiles, maquinaria y medios auxiliares, completamente identificados teniéndose en cuenta su utilidad para una mejor u más eficiente ejecución del contrato. (10 puntos)

- **Criterio 3: Medidas de gestión medioambiental: 5 puntos**

La propuesta deberá describir de forma concreta el sistema de gestión previsto, los medios destinados a su ejecución y las medidas orientadas a minimizar la generación de residuos y favorecer su reutilización, reciclaje y valorización, así como si dispone de un sistema certificado que recoja estos aspectos.

Se valorará la propuesta presentada por la empresa licitadora que mejor defina y asegure la correcta gestión de los residuos generados durante la ejecución del contrato, incluyendo las medidas destinadas a su correcta separación (recogida

selectiva), clasificación, almacenamiento temporal, retirada, transporte, tratamiento y valorización, conforme a la normativa aplicable.

No se valorará el mero compromiso de cumplimiento de las obligaciones legales en materia de residuos cuando no vaya acompañado de medidas concretas, adicionales o específicamente adaptadas a la ejecución del contrato.

➢ Criterios evaluables mediante fórmula: 50 puntos

• Criterio 1: Precio: 30 puntos

Los precios ofertados se darán sin IVA.

Para el cálculo de la valoración de las ofertas se utilizará la siguiente fórmula.

Plic = (Omin / Olic) * Ptot

Plic: Puntuación que obtiene el licitador.

Omin: Oferta mínima de las presentadas y admitidas.

Olic: Oferta del licitador.

Ptot: Puntuación total máxima del criterio evaluable por fórmula.

• Criterio 2: Tiempos de respuesta ante incidencias o urgencias: 10 puntos

El tiempo de respuesta máximo ante urgencias es de 4 horas a partir del aviso telefónico.

Se valorará a razón de 2 punto por cada 30 minutos de reducción en el tiempo de respuesta sobre el tiempo máximo definido.

• Criterio 3: Piloto de Vía adicional adscrito (hasta 5 puntos)

La adscripción de un Piloto de Vía constituye un requisito mínimo obligatorio para la ejecución del contrato y, por tanto, no será objeto de valoración.

Se otorgarán 5 puntos a la oferta que se comprometa a adscribir un segundo Piloto de Vía, adicional al mínimo obligatorio, que permita reforzar la disponibilidad del servicio, garantizar su continuidad y facilitar la cobertura ante ausencias o necesidades simultáneas.

La adscripción de un número superior de Pilotos de Vía no supondrá puntuación adicional.

- **Criterio 4: Relación de Vehículos destinados al contrato: 5 puntos**

  Se deberá contar **al menos con un vehículo tipo furgón** con capacidad suficiente para trasladar enseres de gran volumen. Se valorará el número de vehículos a disposición del contrato (los puntos se otorgarán de la siguiente manera)

  - Furgón + 3 furgonetas (3 puntos)
  - Furgón + 2 furgonetas (2 puntos)
  - Furgón + 1 furgoneta (1 punto)

  Nota importante:
  NO incluir la información valorable por fórmula **en la oferta técnica del sobre 2**, ya que si esto sucediera la oferta **quedaría descartada**.

12. Presentación de la oferta económica

De acuerdo al modelo del Anexo 1.

13. Revisión de precios

No procede.

14. Fianza Definitiva

2.400 €.

15. Póliza de Responsabilidad civil

300.000 € por siniestro.

16. Tratamiento de datos personales

En el objeto de esta licitación no se realiza tratamiento de datos personales.

Índice

1. Objeto y Alcance 13

1.1. Condiciones de trabajo 13

1.2. Trabajos objeto de la contratación 13

2. Desarrollo general de los trabajos 14

2.1. Procedimiento para la ejecución de los trabajos y resolución de Averías 14

2.1.1. Solicitudes de Servicio 14

2.1.2. Reparación de Averías 15

2.1.3. Trabajos extraordinarios 17

2.2. Control de los trabajos 17

2.2.1. Faltas 17

2.2.2. Penalizaciones por Faltas 18

2.2.3. Control Administrativo 18

3. Conocimiento de las instalaciones 18

4. Presentación de ofertas 19

4.1. Información a presentar en la oferta técnica (Sobre nº 2) 19

4.2. Información a presentar en el sobre referente a criterios evaluables mediante formula (Sobre nº 3) 19

4.3. Información a presentar en la oferta económica 19

5. Resolución 20

6. Anexos 20

Anexo 1: Modelo de propuesta económica 21

1. Objeto y Alcance

El objeto del presente pliego es la definición de los requerimientos que se aplicarán en la contratación de los Servicios de Reparaciones de pequeña entidad en el ámbito de cuartos técnicos, estaciones y oficinas de Metro Bilbao y del Soporte logístico al mantenimiento de estaciones, áreas técnicas y oficinas de acuerdo con las definiciones, especificaciones y aplicaciones técnicas que se detallan en este documento. CPV 50000000-5

Las empresas licitadoras presentarán sus ofertas de acuerdo con el contenido de este pliego.

Serán objeto de contratación entre otras las labores y en las dependencias que a continuación se detallan:

1.1. Condiciones de trabajo

Los trabajos podrán realizarse en:

- Todas las estaciones de Metro Bilbao, áreas Técnicas y edificios de oficinas. Entendiendo incluidos todos los cuartos Técnicos, cuartos de Supervisor de Estación, accesos, talleres, subestaciones, via, oficinas...
- Salvo excepción, los trabajos se deberán realizar preferentemente coincidiendo con el horario de trabajo del personal de ingeniería, esto es: de 8:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:30, entendiendo que habrá trabajos que se demoren más allá de este horario y que existirán trabajos que se tengan que realizar fuera del mismo por causa mayor.

1.2. Trabajos objeto de la contratación

Los trabajos objeto de la contratación engloban entre otros:

- Sustitución de filtros en cuartos técnicos de las estaciones. (cada 6 meses)
- Sustitución y reparación de suelos de ascensores (a demanda)
- Traslado de equipamiento entre las diferentes dependencias de Metro Bilbao
- Movimiento de mobiliario y montaje y desmontaje del mismo para oficinas
- Reparación de mobiliario de estaciones y oficinas (taquillas, armarios, losetas de falso techo, portarrollos...)
- Colocación de pegatinas, vinilos...
- Colaboración en el montaje de exposiciones del departamento de marketing
- Colocación o cambio de manillas en puertas de estaciones y cambio de baterías en los cilindros electromecánicos.

- Cambio puntual de lámparas para situaciones urgentes en que la empresa mantenedora no pueda acudir de inmediato. No se contemplan cambios de luminarias que entrañen medios de elevación especiales
- Cualquier trabajo de reparación de pequeña índole que sea necesario realizar al margen de las ya descritas y que no exijan cualificación especifica.

Serán por cuenta de Metro Bilbao la habilitación de medios de acceso extraordinarios que se puedan requerir, siendo los ordinarios (escaleras, arneses y andamios de hasta 3,00 m de altura) por cuenta del Adjudicatario.

La realización de los distintos trabajos puede requerir, para su correcta terminación, medios o actividades auxiliares que se entenderán siempre comprendidos en el alcance de cada una de las partidas. (máquina de soldar, caladora, taladro, ingletadora...)

Los posibles escombros o residuos producidos deberán ser retirados por el adjudicatario de los trabajos, y acreditar su gestión en vertedero autorizado entregando copia del certificado correspondiente al Responsable del Contrato por parte de Metro Bilbao.

Las instalaciones deberán ser mantenidas en buen estado de limpieza durante los trabajo y posteriormente, lo que podrá requerir una actividad de limpieza suplementaria. Metro Bilbao podrá solicitar al adjudicatario que se haga cargo de dicha limpieza, como una actividad auxiliar si, a juicio del responsable del Contrato por parte de Metro Bilbao, la suciedad originada por los trabajos excede los medios habitualmente asignados por la contrata de limpieza.

2. Desarrollo general de los trabajos

2.1. Procedimiento para la ejecución de los trabajos y resolución de Averías

Los trabajos a realizar por el Adjudicatario se generarán normalmente a partir de:

- **Solicitudes de Servicio** que se realicen desde las diversas Unidades de Metro Bilbao demandando mejoras de las instalaciones.
- **Partes de Avería o aviso** que se den de alta para realizar las correspondientes reparaciones, siempre dentro de los alcances del Presente Pliego.

2.1.1. Solicitudes de Servicio

Los trabajos relacionados con las Solicitudes de Servicio serán requeridos por el Responsable del Servicio de Metro Bilbao por medio de una comunicación verbal o por correo electrónico.

La finalización del trabajo se comunicará mediante llamada telefónica o correo electrónico, reservándose el Responsable del Servicio de Metro Bilbao la inspección de los trabajos realizados antes de proceder a su abono.

2.1.2. Reparación de Averías

La **comunicación de las averías** a reparar se realizará a través del Responsable del Servicio de Metro Bilbao. En este caso, la comunicación de las averías se realizará por alguno de los siguientes canales:

- Correo electrónico. Se enviará copia en formato .pdf de los Partes de Avería a reparar.
- Llamada telefónica solicitando las reparaciones e indicando los números de los Partes de Avería correspondientes.
- Mediante el nuevo aplicativo de gestión de mantenimiento (ROSMIMAN).

Herramienta de gestión del mantenimiento

Metro Bilbao implantó durante el año 2024 una nueva herramienta informática de gestión de mantenimiento de las instalaciones (GMAO) en el que el Adjudicatario deberá registrar los trabajos que se realicen acorde a las especificaciones marcadas por técnicos de Metro Bilbao.

El Sistema de gestión del mantenimiento asistido por ordenador (GMAO) está basado en el aplicativo de Rosmiman.

Por razones de optimización de recursos y de eficiencia en la prestación del servicio, la empresa adjudicataria tendrá que utilizar este software para el reporte de intervenciones y documentación derivada del servicio que se generen durante el contrato en curso

Los trabajos que se realicen se recogerán en el sistema en órdenes de trabajo de diversa tipología:

- Órdenes de Trabajo de Mantenimiento Preventivo.
- Ordenes de trabajo de Mantenimiento Correctivo no programado. Avisos y averías que sean remitidas desde Metro Bilbao
- Órdenes de Trabajo de Correctivo Programado.
- Órdenes de trabajo de otra índole. Predictivo, Legales, acompañamientos… determinadas por los técnicos de Metro Bilbao

Las actividades que podrán realizarse en la aplicación de mantenimiento son las siguientes:

- Crear la orden de trabajo de las actividades a realizar.

- Cumplimentar la orden de trabajo con algunos de los campos que aparecen a continuación. En función del trabajo y características del contrato se exigirá diferente grado de cumplimentación:
  - Mano de Obra empleada.
  - Check list de las intervenciones programadas
  - Intervenciones complementarias realizadas.
  - Observaciones generales de las intervenciones realizadas
  - Documentación, fotos…
  - ….
- Las Operaciones / intervenciones deberán ser firmadas por los técnicos que las realicen y se deberá recoger la supervisión de las mismas por el responsable de los equipos
- Cierre de la OT.

El adjudicatario deberá disponer de medios técnicos/humanos que garanticen la correcta gestión informática del servicio.

La carga administrativa que supone la cumplimentación de estos trabajos deberá estar repercutida en los precios unitarios presentados en la oferta económica.

Los terminales móviles serán a cuenta del Adjudicatario mientras que la instalación del software, formación y licencias correrá a cargo de Metro Bilbao.

A modo orientativo estas necesidades son:

- Para trabajos que se planifican mediante dispositivos móviles:
  - El dispositivo debe de funcionar con un Sistema Operativo Android 5 o superior, con un mínimo de 16GB de memoria y con capacidad de crecimiento mediante SD.
  - Debe de disponer de conectividad 3G/4G.
  - Para la correcta visualización de la aplicación se recomienda un tamaño de pantalla de 7 pulgadas o superior.
- Para trabajos que se puedan gestionar desde Oficina sin necesidad de dispositivos móviles se empleará el portal del contratista siendo necesario:
  - Dispositivo de tipo PC con conexión a internet y software de navegación de uso común (Chrome, Explorer, Edge o Firefox)

    No obstante "los medios técnicos de movilidad tipo Tablet están pendientes de definir con exactitud y se deberá consultar a Metro Bilbao, antes de su adquisición, para verificar su compatibilidad con el aplicativo".

2.1.3. Trabajos extraordinarios

Cuando lo estime conveniente, Metro Bilbao podrá solicitar al Responsable del Servicio del Adjudicatario la realización de un **presupuesto específico detallado** que tendrá que ser aceptado previamente. En este caso no se ejecutarán los trabajos sin la aceptación expresa de dichos presupuestos.

2.2. Control de los trabajos

La Empresa Adjudicataria nombrará un Responsable del Servicio que servirá de interlocutor técnico con los citados.

Al menos una vez al mes, el Responsable de Servicio informará al Responsable de Metro Bilbao sobre el estado de los trabajos hasta entonces realizados, y solicitará de él las instrucciones pertinentes para la continuación o nueva presentación de aquellos.

Siempre que el Adjudicatario solicite alguna instrucción o decisión, deberá proponer a su vez, aquélla que, a su entender, considere como más apropiada.

Las observaciones o prescripciones que se deriven de la inspección serán comunicadas al Responsable de Servicio a través del departamento de Ingeniería de metro Bilbao que podrá inspección los trabajos en cualquier momento

Metro Bilbao podrá definir puntualmente los controles de calidad que considere oportunos durante la vigencia del contrato.

Las actividades desarrolladas por la Empresa Adjudicataria serán controladas por los responsables de Ingeniería de Metro Bilbao, quienes dirigirán y supervisarán los trabajos realizando controles para determinar la calidad del servicio prestado.

Metro Bilbao inspeccionará el servicio prestado, tanto en lo que se refiere a la correcta concurrencia de los medios a emplear, técnicos y humanos. De las inspecciones realizadas resultarán los correspondientes informes y caso de ser negativos darán lugar al apercibimiento por faltas y podrán deducirse las correspondientes sanciones.

2.2.1. Faltas

Se considerará Falta:

- Observar restos claros de suciedad tras la finalización de los trabajos
- El no cumplimiento de los tiempos de respuesta comprometidos en la oferta para la ejecución de los trabajos, desde el aviso de solicitud del servicio.
- La acumulación de tres faltas leves en tres meses.
- El incumplimiento de las normas de seguridad e higiene o de las normas de seguridad de Metro Bilbao.

- El trato incorrecto de los operarios a los empleados o los clientes de Metro Bilbao.
- El incumplimiento, a juicio del Coordinador de Seguridad, de lo estipulado en el Plan de Seguridad o en las normas de Metro Bilbao o instrucciones reflejadas en el libro de órdenes e incidencias.
- El incumplimiento de cualquiera de las condiciones esenciales de ejecución.

2.2.2. Penalizaciones por Faltas

Se establecen las siguientes penalizaciones a aplicar por faltas:

- Una falta conllevará el oportuno apercibimiento y una penalización de 300€ a descontar en la factura del mes siguiente a la infracción.
- La acumulación de 5 o más faltas durante la vigencia del contrato capacitará a Metro Bilbao para rescindir unilateralmente el contrato, con pérdida de la fianza, y sin compensación económica alguna.
- El incumplimiento de cualquiera de las condiciones esenciales de ejecución durante la vigencia del contrato conllevará el oportuno apercibimiento y la penalización por importe de 1500€. Si se mantiene durante más de 1 mes Metro Bilbao podrá rescindir unilateralmente el contrato, con pérdida de la fianza, y sin compensación económica alguna

2.2.3. Control Administrativo

Una vez realizados los trabajos el Responsable de Servicio entregará al Responsable del Servicio de Metro Bilbao los Partes de Trabajo valorados según el cuadro de precios vigente.

El Responsable del Servicio de Metro Bilbao autorizará la emisión de la factura o de las facturas correspondientes, según proceda.

3. Conocimiento de las instalaciones

Entendiendo que las Empresas Ofertantes deben conocer las instalaciones sobre los que se realizarán los trabajos, para la preparación de su oferta se podrá realizar una detallada visita e inspección del lugar apreciando las circunstancias que en el mismo concurren.

Para ello deberán contactar con el responsable del servicio. (Ianire Aguirre Jauregui, tel.: 94.425.40.00). en el plazo de 9 días desde la publicación del PPT. El decimo día se realizará la vista programada. A partid e ese dia ya no podrán ser realizadas.

El desconocimiento de las circunstancias constatables en la misma no podrá ser argumentada como base para ninguna modificación de las ofertas o del correspondiente contrato en caso de adjudicación.

4. Presentación de ofertas

El licitante deberá presentar la documentación de las ofertas en:

https://apps.euskadi.eus/appcont/lizitazioa

En caso de problemas técnicos para cargar las ofertas solicitar ayuda en el tlf.: 945016298.

La propuesta deberá cumplimentarse de acuerdo a las especificaciones del presente pliego y del Pliego de Cláusulas Administrativas 20-LG-DC-017.

La empresa ofertante deberá presentar la documentación que se indica en los apartados siguientes.

4.1. Información a presentar en la oferta técnica (Sobre nº 2)

La oferta técnica deberá incluir, como mínimo, los puntos solicitados en los criterios evaluables mediante juicio de valor en el apartado 10 de la carátula del PPT.

4.2. Información a presentar en el sobre referente a criterios evaluables mediante formula (Sobre nº 3)

IMPORTANTE: Se deberá prestar especial atención en **NO incluir la información valorable por fórmula en la Memoria Técnica del sobre 2**. Caso de ser así la oferta quedaría descartada por contaminación.

4.3. Información a presentar en la oferta económica

Se ofertará de acuerdo con las unidades indicadas en el Cuadro de Precios que se adjunta como Anexo 1.

Esta tabla de mediciones es solo una orientación utilizada para el cálculo del importe anual de licitación y en ningún caso esta compromete a la realización de las partidas detalladas. No es contractual ni en relación de trabajos ni en número de unidades.

A fin de facturar cualquier trabajo no especificado, que se solicite en el ámbito y periodo contratado, se ofertarán también los **Precios Unitarios** que se indican en la tabla**.**

NOTA: El importe de partida alzada reservado para materiales será de valor fijo en la oferta (**20.000 €**), a justificar en cada intervención. En ningún caso será contractual el gasto de este importe en materiales.

En el precio de la unidad de servicio estarán incluidos todos los conceptos (trabajos en intervalos, desplazamientos, vehículos, etc.), incluso los Gastos Generales y el Beneficio Industrial, y por lo tanto tendrá el carácter de inamovible.

El costo de cualquier actuación complementaria motivada por relaciones con terceros y/o propiedades lindantes se considerará incluido en los precios de la oferta.

El I.V.A. se facturará aparte.

Igualmente se incluirá, siguiendo el modelo del anexo 1, el tiempo de respuesta ante incidencias o urgencias

5. Resolución

Metro Bilbao, S.A. adjudicará el suministro en base a la mejor oferta económica y técnica, según los criterios indicados en el cuadro de características, y condicionando la adjudicación a que la empresa suscriba y formalice la documentación contractual que redacte Metro Bilbao al efecto.

Una vez resuelta la adjudicación, se notificará el resultado de la misma a todas las empresas que hayan participado en el proceso.

6. Anexos

Anexo 1: Modelo de propuesta económica

Modelo de Propuesta Económica:

D./Dña……..…….. con DNI……..……..en nombre de ……..con domicilio a efectos de notificaciones en……., y CIF……

DECLARO:

I.- Que, he quedado enterado del procedimiento para la adjudicación del contrato que tiene por objeto el Servicio de "**Reparaciones de pequeña entidad en el ámbito de cuartos técnicos y estaciones de metro Bilbao y Soporte logístico al mantenimiento de estaciones"**

II.- Que, igualmente conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III.- Que, la Empresa a la que represento cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento, y que en la elaboración de la oferta se han tenido en cuenta todas las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

IV.- Que, en relación con la prestación de la presente oferta, propongo la realización de los trabajos según la tabla adjunta. Dichos importes incluyen todos los tributos, tasas, cánones de cualquier índole que sean de aplicación así como cualquier otro gasto que se derive de la prestación, o que se origine por el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego, **A EXCEPCION DEL IVA**, que no será incluido.

En ……., a …….. de…….. de ……..

Fdo:

D.N.I.:

Cuadro de precios unitarios

Esta tabla de mediciones es solo una orientación utilizada para el cálculo del importe anual de licitación y en ningún caso compromete a la realización de las partidas detalladas. No es contractual ni en relación de trabajos ni en número de unidades.

Conceptos que incluyen Suministro y Mano de Obra				
Concepto	**Unidad/año**	**Precio Unitario máximo (€)**	**Precio Unitario (€)**	**Precio Total**
Ud. Suministro de material y reposición de filtros de ventilación en cuartos técnicos (2 veces al año)	400	35		
Ud. Suministro de material y Cambio de suelos de ascensores (horario nocturno)	12	530		
Conceptos Suministro de material				
Concepto	**Unidad/año**		**Precio Unitario/año**	**Precio Total**
PA. Material	1		**20.000**	20.000,00 €
Conceptos Mano de Obra				
Concepto	**Horas/km**	**Precio Unitario máximo (€)**	**Precio Unitario (€)**	**Precio Total**
H. peón especialista jornada ordinaria	950	34		
H. peón especialista jornada festiva	38	35		
H. peón especialista Nocturno	125	35		
H. Oficial jornada ordinaria	70	40		
H. Oficial jornada festiva	10	45		
H. Oficial Nocturno	12	45		
H. encargado	20	60		
Km de desplazamiento en vehículo tipo furgoneta o similar	4000	0,4		
TOTAL				

Tiempo de respuesta máximo ante urgencias: _____

Disponibilidad de un segundo piloto: _____

Relación de vehículos destinados al contrato:

- .
- .
- .

IMPORTANTE: Se deberá prestar especial atención en **NO incluir esta información en la Memoria Técnica del sobre 2**. Caso de ser así la oferta quedaría descartada por contaminación.